Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social

CONTRATO Nº 04/2024

LCO N° 02/2023 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - AD REFERENDUM – ID 438.797

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CASA MODIGA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **LIC. SARA SABINA BOGARIN COLMAN**, con Cédula de Identidad Nº **3.270.375**, **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**, designada por **RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. 18/2023**, de fecha 16 de Agosto de 2023, facultada a suscribir el presente **Contrato** por **RESOLUCIÓN D.G. N° 07/2024**, de fecha 01 de octubre de 2024, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **CASA MODIGA S.A., RUC N° 80001423-5,** domiciliada en la Avda. Boggiani N° 7475 casi Avda. Eusebio Ayala, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. RODRIGO ALVISO**, con Cédula de Identidad N° **904.427,** y el **SR. GILBERTO MUTTI**, con Cédula de Identidad **N° 803.080**, en carácter de Apoderados, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LCO N° 02/2023 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - AD REFERENDUM – ID 438.797,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado LCO N° 02/2023 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL AD REFERENDUM ID N° 438.797, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III de la presente Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Datos cargados en el SICP;
d) Oferta del proveedor;
e) Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CASA MODIGA S.A.
Gilberto Mutti Giménez
Apoderado

CASA modiga S.A.
RODRIGO ALVISO
APODERADO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

Lic. Sara Bogarin Colman
Directora General
Instituto de Bienestar Social
M.S.P. 01/03

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 438.797.-

El presente proceso cuenta con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 02/2023 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - AD REFERENDUM – ID 438.797**, convocado por la SUB UOC N° 48 del Instituto de Bienestar Social del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 07/2024**, de fecha de octubre de 2024.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

EMPRESA: **CASA MODIGA S.A.**

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL
2	50221001-003	ARVEJA LATA DE 200 A 300 GRAMOS	UNIDAD	LATA DE 200 a 300 GRAMOS	PASSIONE	BRASIL	1.560	4.518	7.048.080
3	50121538-001	ATUN AL AGUA LATA DE 170 GRAMOS	UNIDAD	LATA DE 170 GRAMOS	JOSEFINA	ECUADOR	1.500	6.250	9.375.000
6	50192401-006	DURAZNO LATA DE 820 A 900 GRAMOS	UNIDAD	LATA DE 820 A 900 GRAMOS	PASISONE	BRASIL	1.200	15.878	19.053.600
Monto total: **Guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos ochenta.-**									**35.476.680**

El Proveedor se compromete a proveer el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas resulten pagaderos de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia: Desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:
LIC. ANGELICA SANABRIA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA del **INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CASA MODIGA S.A.
Gilberto Mutti Giménez
Apoderado

CASA módiga S.A.
RODRIGO ALVISO
APODERADO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL * DIRECCION GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Sara Bogarín Colman
Directora General
Instituto de Bienestar Social
M.S. 02/03

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre del año 2024.-

CASA módiga S.A.
RODRIGO ALVISO
APODERADO
SR. RODRIGO ALVISO
CONTRATISTA

CASA MODIGA S.A.
Gilberto Mutti Giménez
Apoderado
SR. GILBERTO MUTTI
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL

LIC. SARA SABINA BOGARIN COLMAN
CONTRATANTE

Luis Alberto de Herrera N° 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854